

Ajuntament de Navarcles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

MATERIAL ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR CURSO 2019-2020.

BDNS (Identif.): 469758.

Montserrat Sensat Borràs, Secretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

HECHOS

1. En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 10 de julio de 2018 se aprobaron las Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar y actividades extraescolares para alumnos de los centros educativos de Navarcles, Colegio Cataluña e Instituto.
2. Las bases se publicaron en el BOPB del día 23 de julio de 2018.
3. Se han propuesto unas modificaciones a los artículos 6.2, 7, 11.2 y 12.1 de las bases aprobadas el texto que se propone es el siguiente:
 - a. Artículo 6.2 La cuantía máxima determinada por el tipo de ayuda será la que se determine cada año en la convocatoria anual.
 - b. Artículo 7.1 la cuantía máxima destinada a estas ayudas se determinará anualmente en el presupuesto aprobado para el año en curso y correrá a cargo de la aplicación presupuestaria destinada a este fin. Los importes máximos se fijarán en la convocatoria anual.
 - c. Artículo 11.2. Antes del 31 de julio del año en que finalice el curso escolar
 - d. Artículo 12.1 La solicitud se presentará en el plazo indicado en la convocatoria anual.
4. Dado que el próximo curso 2019 a 2020 es voluntad de abrir una nueva convocatoria de ayudas procede que la Junta de Gobierno Local apruebe la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno municipal del 28 de mayo de 2014.

Por todo ello el concejal-delegado de Servicios Sociales propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- APROBAR la modificación de los artículos 6.2, 7, 11.2 y 12.1 de las "Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar y actividades extraescolares" aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 10 de julio de 2018 tal y como se especifica en el punto 3 de la parte expositiva.

Segundo.- PUBLICAR el texto refundido de las bases con los artículos modificados, y la convocatoria en el BOPB y en la página web municipal.

Tercero.- ABRIR CONVOCATORIA PÚBLICA para presentación de solicitud de ayudas del 2 al 16 de septiembre de 2019, mediante anuncio en la página web municipal www.navarcles.cat y hacer difusión en los centros de enseñanza del municipio.

Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER GASTO de hasta 8.000 euros a la partida 2310 48000 del presupuesto municipal vigente. Determinar que la cuantía máxima determinada por el tipo de ayuda será el siguiente:

Ajuntament de Navarcles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- Material Instituto 400 €.

- Material Escuela Cataluña 200 €.

b. Artículo 7.1 la cuantía máxima destinada a estas ayudas se determinará anualmente en el presupuesto aprobado para el año en curso y correrá a cargo de la aplicación presupuestaria destinada a este fin. Los importes máximos se fijarán en la convocatoria anual.

c. Artículo 11.2. Antes del 31 de julio del año en que finalice el curso escolar.

d. Artículo 12.1 La solicitud se presentará en el plazo indicado en la convocatoria anual.

4. Dado que el próximo curso 2019 a 2020 es voluntad de abrir una nueva convocatoria de ayudas procede que la Junta de Gobierno Local apruebe la convocatoria.

Y para que conste, libro el certificado, por orden y con el visto bueno del Alcalde.

Navarcles, 2019-08-05

El alcalde, Josep Maria Feliu i Selga

La secretaria, Montserrat Sensat Borràs